

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 27 de enero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Cinco), dimanante del Procedimiento Ordinario núm. 316/2006. (PD. 386/2009).

NIG: 1102042C20060001544.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 316/2006. Negociado: ES.

Sobre: P. Ordinario.

De: Álvarez Beltrán, S.A.

Procuradora: Sra. Leticia Calderón Naval.

Letrado: Sr. Francisco de Paula Sivianes López.

Contra: Don Miguel Ángel Carmona Jesús y Ferretería Unin Sur, S.L.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 316/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Jerez de la Frontera a instancia de Álvarez Beltrán, S.A., contra don Miguel Ángel Carmona Jesús y Ferretería Unin Sur, S.L.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Jerez de la Frontera (Cádiz), a 27 de noviembre de dos mil seis.

Vistos por doña Matilde Domínguez González, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de Jerez de la Frontera, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el número 316/2006 a instancias del Procuradora Sra. Calderón Naval en nombre y representación de Álvarez Beltrán, S.A., dirigida por el Letrado Sr. Sivianes López, contra Ferretería Unin Sur, S.L., y Miguel Ángel Carmona Jesús en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Calderón Naval contra Ferretería Unin Sur, S.L., y don Miguel Ángel Carmona Jesús, condenando a los demandados en forma solidaria a que abonen a la actora la cantidad de 7.662,88 €, intereses legales y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días que habrá de ser preparado ante este mismo Juzgado.

Dedúzcase testimonio de esta resolución para su incorporación a autos, llevándose el original al Libro de Sentencias.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Miguel Ángel Carmona Jesús y Ferretería Unin Sur, S.L.L., extiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera a veintisiete de enero de dos mil nueve.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 29 de enero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de El Puerto de Santa María, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 23/2008. (PD. 374/2009).

NIG: 1102742C20080000149.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 23/2008. Negociado: J.

De: Don Pedro Ruiz Peinado.

Procurador: Sr. Adolfo González Santiago.

Letrado: Sr. Jesús A. Ramírez Gómez.

Contra: Montebética de Promociones y Obras, S.L.

E D I C T O

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 23/2008, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de El Puerto de Santa María a instancia de don Pedro Ruiz Peinado contra Montebética de Promociones y Obras, S.L., se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En El Puerto de Santa María, a 25 de noviembre de 2008.

Vistos por mí, Gloria Martín-Moreno Calcerrada, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de los de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos bajo el núm. 23/08, en virtud de demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sr. González Santiago, en nombre y representación de don Pedro Ruiz Peinado, con asistencia de letrado, frente a la empresa Montebética de Promociones y Obras, S.L., en situación procesal de rebeldía, en ejercicio de acciones de reclamación de cantidad derivada de responsabilidad extracontractual, vistos los siguientes,

F A L L O

Estimo parcialmente la demandada de Juicio Ordinario interpuesta por el procurador de los Tribunales Sr. González Santiago, en nombre y representación de don Pedro Ruiz Peinado, con asistencia de letrado, frente a la empresa Montebética de Promociones y Obras, S.L., en situación procesal de rebeldía, y condeno a la demandada a pagar al actor la cantidad de 95.511,23 euros, más los intereses legales correspondientes, con imposición de costas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cádiz, que en su caso se anunciará ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación.

Notifíquese a las partes.

Expídase testimonio para su unión a los autos.

Así por esta sentencia lo acuerdo, mando y firmo. Magistrado-Juez.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia estando celebrando audiencia pública la Ilma. Sra. Magistrada que la firma en el día de la fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la entidad demandada Montebética de Promociones y Obras, S.L., extiendo y firmo la presente en El Puerto de Santa María, a veintinueve de enero de dos mil nueve.- La Secretaria Judicial, Margarita Sánchez Gómez.